



◀ ZICOSUR ▶

ACTA DE LA COMISIÓNE DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA ZICOSUR

1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 – SALTA – ARGENTINA

En la ciudad de Salta, República Argentina, siendo 01 de Septiembre de 2016, a horas 09.00, con las palabras de bienvenida del señor Secretario General de la Gobernación de Salta, Dr. Simón Padrós, se declara la apertura de la Reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales de ZICOSUR, con la presencia de las Representaciones de los siguientes Gobiernos Sub Nacionales:

Provincia de Chaco - Argentina
 Provincia de Catamarca-Argentina
 Provincia de Jujuy -Argentina
 Provincia de Formosa -Argentina
 Provincia de Tucumán - Argentina
 Provincia de Salta-Argentina
 Departamento de Santa Cruz- Bolivia
 Departamento de Tarija - Bolivia
 Mato Grosso: Brasil
 Gobierno Regional de Tarapacá – Chile
 Secretario Pro Tempore de la ZICOSUR

En sus palabra iniciales, el Secretario General de la Provincia de Salta, Dr. Simón Padrós, solicitó que se pida a cada Gobierno miembro que se actualicen los análisis jurídicos en su Estado Subnacional y en su país para lograr la institucionalidad necesaria para el reconocimiento internacional de la ZICOSUR. Luego solicitó al Secretario Pro Tempore de la ZICOSUR presidir las deliberaciones de esta reunión. Acto seguido se procedió a desarrollar la siguiente temática:

- Lectura y aprobación del Acta anterior
- Información de las propuestas de Estatutos, aportados por los Gobiernos de Salta y de Antofagasta.
- Análisis de las alternativas de Institucionalidad
- Adopción de acuerdos
- Redacción del Acta y de la propuesta de Estatutos
- Aprobación de estos documentos

Con la participación de todos los presentes:

- a) Se dio lectura del Acta suscripta en la reunión de la Comisión, realizada el 1 y 2 de agosto 2016 en la Ciudad de Tarija, Bolivia, la que fue aprobada sin observaciones.
- b) Se da lectura al documento unificado de las propuestas de Estatuto enviadas por Antofagasta y Salta, artículo por artículo y se somete a deliberaciones cada uno de ellos. Luego los presentes fueron sugiriendo modificaciones, agregados y supresiones, acordando una propuesta de Estatuto como documento final, que se glosa a la presente Acta.
- c) Se acuerda sugerir a los Gobiernos Subnacionales miembros trabajar paralelamente en el reconocimiento e institucionalidad de la ZICOSUR, para lo cual se definirá primeramente su estructura actualizada y se ratifica la conveniencia de hacer las gestiones ante las Cancillerías de los países miembros, a fines que la ZICOSUR sea reconocida como sujeto de derecho internacional.
- d) Se acuerda que el funcionamiento operativo de las Comisiones Permanentes se descentralice de la actual coordinación única a través de la Secretaría Pro Tempore de la ZICOSUR, ratificando lo acordado en la Reunión de Tarija del 1 y 2 de agosto 2016 en orden a reducir las Comisiones a un número de 6 (seis) para que los Estados Subnacionales de cada país asuman la responsabilidad de coordinar conducir y financiar las reuniones de la Comisión que le correspondan al país, según acuerdo que se

ING. HUGO EDUARDO BAY

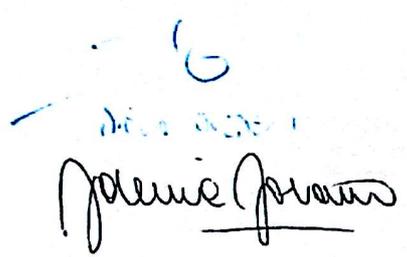
TARIJA
LIC. FERNANDO GALARZA CASTELLANO
ING. ROBERTH ESCALANTE

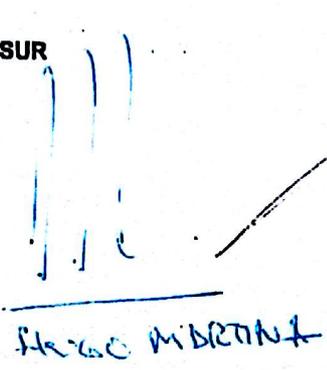
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
LIC. LILIANA PANIAGUA

TARAPACA
DR. PATRICIO VILLABLANCA

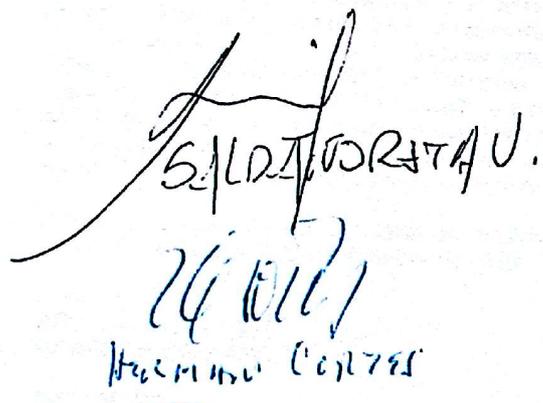
COPRIDE EL LOA EX PASO DE JAMA
SR. LUIS RODRIGUEZ ORTIZ

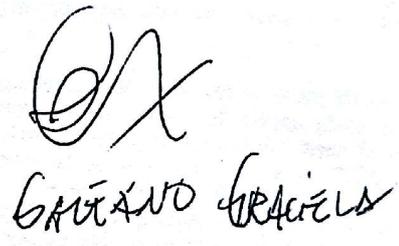
SECRETARIO PRO TEMPORE DE ZICOSUR
LIC. HERMAN CORTES

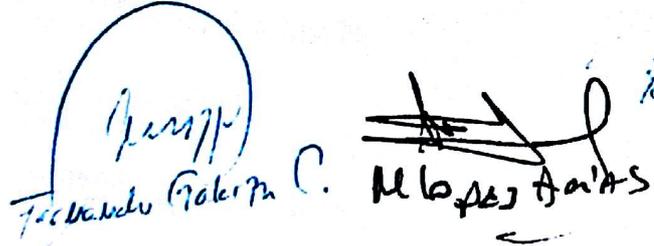

Hernán Cortés

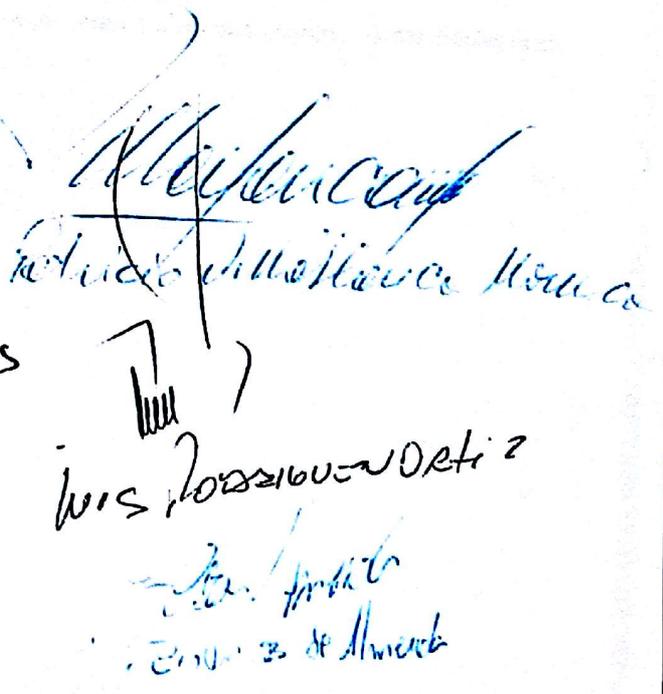

HUGO MARTÍNEZ


HUGO BAY
FORMOSA
SECRETARIA

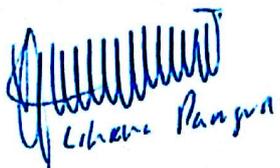

SALVADOR ORTÍZ
HERNÁN CORTÉS

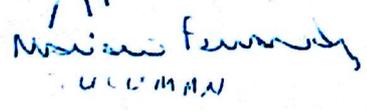

GABRIEL GRACIELA


FERNANDO GALARZA C.
M. LÓPEZ GALIÀS


ROBERTO ESCALANTE
LUIS RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA


Roberto Escalante 2


Liliana Paniagua


FERNANDO GALARZA

- adopte en el Plenario de Autoridades de la ZICOSUR. La Comisión de Asuntos Legales e Institucionales será un órgano asesor de la Presidencia y Secretaría Pro Tempore.
- e) Se complementa la descentralización aprobada con el acuerdo de que en cada país, cuyos Estados Subnacionales forman parte de la ZICOSUR, se pueda generar una institución (asociación, fundación o corporación) que pueda recibir aportes para su funcionamiento y/o para el financiamiento de proyectos, por parte de organismos internacionales, de entidades públicas, empresariales u otros organismos privados. Estas entidades de cada país pudieran formar parte de un organismo para toda la ZICOSUR, que también pudiera contribuir a solventar los costos operativos de la Presidencia, Secretaría Pro Tempore y del Comité Coordinador de la ZICOSUR, que -como se especificará en los Estatutos- estará formado por un Representante de cada Comisión, o sea, de cada país integrante.
- f) Se acuerda consignar en esta Acta otra propuesta analizada en esta Comisión, para que sea conocida y debatida por el Plenario de Autoridades de la ZICOSUR, consistente en la determinación de una Secretaría Técnica Permanente con un domicilio fijo, considerando que ésta es una necesidad para percibir financiamiento de organismos internacionales, además de las funciones propias que serían precisadas en el Reglamento del Estatuto de la ZICOSUR. Sin embargo, el acuerdo de mayoría es que la actualización del Estatuto contemple la vigencia de una Presidencia y Secretaría Pro Tempore rotativa, cada dos años, que se asigna por acuerdo del Plenario de Autoridades.
- g) Otra propuesta organizativa y de institucionalidad es que la ZICOSUR sea una Asociación Privada, sin fines de lucro, que tendría personería jurídica y domicilio legal en uno de los Estados Subnacionales miembros, a la cual adherirían los demás Gobiernos de los Estados Subnacionales de la ZICOSUR. También cabe la posibilidad de que en cada país integrante de la ZICOSUR se forme una asociación privada, legalmente constituida a nivel nacional, la que podría ser parte de la red de la Asociación ZICOSUR. Se destaca que esta institucionalidad facilitaría su financiamiento y operatividad.
- h) Se precisa que el acuerdo adoptado en la Reunión de esta Comisión en Tarija en relación a pedir a cada Gobierno de los Estados Subnacionales miembros de la ZICOSUR una cuota fija de membresía, si se acordara, debería ser estipulada en relación al PIB de cada país. Sin embargo, se aclara que el acuerdo de esta Reunión en Salta es no proponer este tipo de financiamiento, debido a la situación financiera de la mayor parte de los Gobiernos integrantes de la ZICOSUR, además de las dificultades legales para hacer una transferencia u otra forma de pago a una entidad que aún no tiene reconocimiento internacional.

Finalmente se analiza la redacción y se aprueba la propuesta que esta Comisión reunida en Salta pone a consideración de los Gobiernos Miembros de la ZICOSUR, para que sus titulares reciban las observaciones y sugerencias de sus asesores legales antes del Plenario de Autoridades, programado para la primera semana de diciembre de 2016 en Paraguay, cuando se sancionará el nuevo Estatuto de la ZICOSUR. Al respecto, se reitera que la Presidencia y Secretaría Pro Tempore insista ante los Gobiernos que aún no hayan confirmado su participación activa en la ZICOSUR que manden su respuesta escrita antes del 15 de noviembre de 2016, así como -por aparte- su confirmación de participación en el Plenario de Autoridades a realizarse en Paraguay a comienzos de diciembre.

Previa lectura de esta Acta, prestan su conformidad los presentes y firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en Salta el 2 de septiembre de 2016:

CHACO.
ARQ. HUGO MARTINA
GRACIELA GALEANO

CATAMARCA
Dra. RITA VERONICA SALDAÑO

JUJUY
SR. CARLOS TOCONAS
DRA. ELINA SOSA

TUCUMAN
LIC. LUIS MARIANO FERNANDEZ

SALTA
DR. MARCELO LOPEZ ARIAS
DR. DIEGO SEBASTIAN OVEJERO
DRA. VALERIA VORANO

FORMOSA